El Decreto de Dios

Confesión Bautista de Fe 1689

IBGS
IGLESIA BAUTISTA GRACIA SOBERANA
Siguiendo la Verdad en Amor

Verdad a tener en cuenta

"Oh Señor DIOS, por eso Tú eres grande; pues no hay nadie como Tú, ni hay Dios fuera de Ti, conforme a todo lo que hemos oído con nuestros oídos" (2 S. 7:22).

Verdad a tener en cuenta

"[El Señor] hace todas las cosas según el designio de su voluntad" Ef. 1:11.

Repaso clase anterior

- Nombres en la Biblia: consejo, voluntad, designio.
- Decreto y atributos: omnisciencia, soberanía, inmutabilidad, fidelidad.
- El decreto de Dios está empapado de su carácter.
- Se refiere a todas las cosas
  - Salvación
  - Buenas obras
  - Actos malvados
  - Evantualidades
  - Duración de la vida
  - Destino y asuntos de las naciones
  - Eventos “no tan importantes”.

¿Cómo podemos considerar los decretos de Dios?

Decreto: Acto único

- Es un acto singular.
- Dios es inigualable:
  - **Conoce** todo de forma inmediata y completa
  - **Comprende** todo de forma perfecta y simultánea
- No hay series de decretos, sino un plan que abarca TODO.

Alcance del decreto de Dios

- Desde la eternidad, determinó:
  - Que exista todo lo que existe.
  - De la forma en que existe
  - Desarrollo de todas las cosas, seres y acontecimientos.
  - Destino de todas las cosas, seres y acontecimientos.
  - Es decir, **todo lo que conocemos está determinado por el decreto de Dios.**
  - **No conocemos todo el decreto de Dios, sólo lo que Él ha revelado.**
- Manifestación de soberanía absoluta de Dios.
- No sólo se refiere a la salvación (Ef. 1:11).
  - Salvación sólo es parte del plan de Dios.
- Soberanía de Dios ➔ no se limita a salvación.

Decreto y conocimiento de Dios

- En Dios hay un conocimiento completo, eterno, perfecto.
- Dios decretó todas las cosas: por eso sabe que sucederán necesariamente.
  - Dios no necesita investigar o averiguar, nada lo sorprende.
  - Conoce todas las cosas posibles y sus resultados (Mt. 11:21,23).
- Dios no decretó algo porque iba a pasar. Las cosas pasan porque Dios las decretó (Is. 40:13,14; Ro. 9:11-18; 11:34; 1 Co. 2:16).

”Aunque Dios sabe todo lo que pudiera o puede pasar en todas las condiciones que se puedan suponer, sin embargo nada ha decretado porque lo previera como futuro o como aquello que había de suceder en dichas condiciones” (Confesión, 3.2).

Decreto de Dios y el hombre

- Dios es el único no condicionado por su decreto.
- Su Ser no depende de su decreto. Su decreto depende de su Ser y lo refleja.
- El hombre existe por decreto de Dios.
- Decreto incluye las acciones de los hombres y las otras criaturas.
- Dios puede ejecutar directamente su decreto (p. ej. Creación).
- O puede incluir cosas en su decreto, pero que son hechas por sus criaturas.
  - Dios no es responsable por acciones pecaminosas.

Decreto de Dios y el pecado

- La Escritura (y CF) afirman la soberanía de Dios y la responsabilidad humana.
  - Dios es completamente soberano, y el hombre es responsable.
- Acciones malas están en el decreto de Dios, pero sus razones para incluirlas (permitirlas) son puras y santas ➔ **el Señor es la regla de lo bueno**.
- Dios no obra de la misma manera en las acciones buenas que en las malas de los hombres:
  - Acciones buenas: poner el querer como el hacer (Fil. 2:13).
  - Acciones malas: las decreta, pero son las criaturas las que las hacen de su propia voluntad.

MISTERIO PARA NOSOTROS, NO FUE REVELADO

Decreto de Dios y el pecado

- Dios ha decretado los actos libres del hombre, pero también decretó que el hombre los haga de su propia voluntad, y que sea responsable por ellos:

  -"Vosotros pensasteis mal contra mí, mas Dios lo encaminó a bien, para hacer lo que vemos hoy, para mantener en vida a mucho pueblo" Gn. 50:20.

  -"Este fue entregado por el plan predeterminado y el previo conocimiento de Dios, y ustedes Lo clavaron en una cruz por manos de impíos y Lo mataron" Hch. 2:23.

  -"Porque en verdad, en esta ciudad se unieron tanto Herodes(Antipas) como Poncio Pilato, junto con los Gentiles y los pueblos de Israel, contra Tu santo Siervo (Hijo) Jesús, a quien Tú ungiste,[28] para hacer cuanto Tu mano y Tu propósito habían predestinado que sucediera" Hch. 4:27-28.

Decreto de Dios y el pecado

- Dios no es ni puede ser el autor del pecado (Sal. 92:15; Ec. 7:29, Stg. 1:13, 1 Jn. 1:5).

- Dios es autor de seres que tienen capacidad de actuar moralmente, y esos seres son los que de su voluntad pecan, pero a la vez cumplen lo que Dios decretó.
  - No decreta producir los malos deseos, ni hace nacer el pecado en el corazón.

Decreto de Dios y el pecado

"... ha decretado en sí mismo, libre e inalterablemente, todas las cosas, todo lo que sucede; sin embargo, de tal manera que por ello Dios ni es autor del pecado ni tiene comunión con nadie en el mismo; ni se hace violencia a la voluntad de la criatura, ni se quita la libertad o contingencia de las causas secundarias, sino que más bien las establece; en lo cual se manifiesta su sabiduría en disponer todas las cosas, y su poder y fidelidad en llevar a cabo sus decretos"

- Dios no es autor del pecado.

- No tiene comunión o complicidad con nadie en el mismo.

- No violenta la voluntad de la criatura para que peque.

- No se quita libertad a las criaturas, sino que se decreta que lo hagan de su propia voluntad.

- Todo esto manifiesta la sabiduría, poder y fidelidad de Dios ➔Gloria.

Decreto de Dios y el pecado

Este contraste entre el decreto de Dios y el pecado se ve reflejado en el Evangelio:

“Este fue entregado por el plan predeterminado y el previo conocimiento de Dios, y ustedes Lo clavaron en una cruz por manos de impíos y Lo mataron” Hch. 2:23.